

ORD. : N° 331.º /

ANT. : Solicitud de acceso a la información código MU191T0000759.

MAT. : Responde su solicitud de Acceso a la Información código MU191T0000759.

OSORNO, 27 FEB 2018

DE: **HARDY VASQUEZ GARCES**
ALCALDE COMUNA DE OSORNO (S)

A : **SEÑOR**
MARCELO GUERRERO ALBAÑEZ

Junto con saludarle y teniendo presente el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece la Ley de Transparencia N° 20.285, le informo que se procedió a tramitar su solicitud de acceso a la información, ingresada bajo el código MU191T0000759, y que señala textualmente lo siguiente:

"Srs. Municipalidad de Osorno, agradeceré remitir información relacionada con indicadores en prevención de riesgos. Para facilitar la entrega de la información adjuntamos archivo con formulario."

Al respecto informo a usted que su solicitud fue derivada a la Dirección de Administración y Finanzas y el Director de esa Unidad, don Sergio Gonzalez Pinol, informó a través del ORD. N° 137 de fecha 26.02.2018 de la Jefa del Departamento de Personal, que la información solicitada no se encuentra en forma sistematizada y el realizar dicho trabajo significaría distraer en forma exclusiva y excesiva a un funcionario en desmedro de sus labores habituales, por tanto, considerando que entre las excepciones estipuladas en virtud del artículo 21 de la Ley 20.285 letra c) que señala: "Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales, se procede a denegar el acceso a la información solicitada, o bien, para poder responder a su petición habría que contratar a un funcionario para desarrollar en forma exclusiva lo solicitado, fondos que no se encuentran programados en el presupuesto municipal, por ello, esto significaría ir en desmedro de nuestro presupuesto.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, cosa que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



HARDY VASQUEZ GARCES
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE OSORNO

HVG/YUR/EBG.

Distribución:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia.



DOC 858419 / 2018